

Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile del 10 de septiembre de 2004

Santiago, 10 de septiembre de 2004

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con la Nota GAB N° 6/43 de 19 de julio del presente año, entregada al señor Embajador de Chile en el Perú.

Al respecto es grato coincidir con Vuestra Excelencia en cuanto a recordar el común esfuerzo en el logro de una estrecha cooperación en asuntos marítimos y particularmente en el establecimiento de la zona marítima de 200 millas, así como los acuerdos fundamentales que dieron lugar al Sistema del Pacífico Sur.

En ese mismo espíritu y con igual convicción en cuanto a la importancia de la cooperación desarrollada, es oportuno expresar a Vuestra Excelencia que no resulta procedente referirse a negociaciones sobre convenios vigentes, que han establecido el límite marítimo entre Chile y Perú en el paralelo 18°21'03".

Asimismo, debo expresar a Vuestra Excelencia que tampoco resulta aceptable la proposición de plazos en relación con materias ya acordadas por nuestros dos países.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
Ministra de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor
Manuel Rodríguez Cuadros
Ministro de Relaciones Exteriores de
la República del Perú